

**2º CONGRESO MUNDIAL**Vancouver, 21-25 de junio de 2010

RESOLUCIÓN**SOBRE****COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO POR MEDIO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y UNA TRANSICIÓN JUSTA**

1. El Congreso reconoce que las múltiples crisis que ha venido atravesando el mundo – energética, alimentaria, del empleo, y climática – tienen como origen común un modelo socialmente injusto, medioambientalmente insostenible y económicamente ineficiente, incapaz de brindar trabajo decente y una vida decente para millones de personas. Este modelo hace que la creación de riqueza dependa de la degradación del medio ambiente y genera unas desigualdades inaceptables. El calentamiento del planeta continúa acelerándose; se han declarado ya conflictos por el agua; sequías interminables y el avance de la desertificación afectan los medios de subsistencia de millones de personas; el rápido retroceso de los glaciares aumenta el riesgo de inundaciones devastadoras en áreas fuertemente pobladas; las migraciones relacionadas con el clima, a menudo entrelazadas con conflictos locales y regionales, están en aumento; y un considerable aumento de los precios de los productos alimenticios y de la energía sume a millones de seres humanos en la más extrema pobreza.

2. El Congreso se compromete a promover un enfoque integral del desarrollo sostenible, a través de una transición justa en la que el progreso social, la protección del medio ambiente y las necesidades económicas se integren en un marco de gobernanza democrática, donde los derechos de los trabajadores y otros derechos humanos sean respetados y se alcance la igualdad de género. La crisis mundial no debe servir de pretexto para atrasar un pacto global sobre el cambio climático, y abre nuevas oportunidades para una economía baja en carbono y con mano de obra intensiva. Las crisis mundiales demuestran claramente que se requieren iniciativas coherentes y ambiciosas para abordar los desafíos de hoy y del mañana. Exigen una transformación de los sistemas mundiales de producción y consumo para hacer que nuestras sociedades y nuestros lugares de trabajo sean sostenibles y para salvaguardar y promover el trabajo decente para todos. Los sindicatos deben desempeñar un papel central en esta transformación sin precedentes.

3. El Congreso hace hincapié en el enorme potencial para la creación de trabajo verde y decente derivado de un proceso de transición justa que aporte nuevas oportunidades de empleo verde, anticipando las potenciales pérdidas de actividad económica, empleo e ingresos en algunos sectores y regiones, y que proteja a los más vulnerables a través de toda la economía y en el mundo entero. Acoge favorablemente el informe sobre Empleos Verdes publicado conjuntamente por la CSI, el PNUDA, la OIT y la OIE e insta para que sus principales conclusiones sean tenidas en cuenta en el

desarrollo de las políticas nacionales e internacionales de tal manera que se aborden plenamente las dimensiones social y de empleo en la lucha contra el cambio climático, incluyendo la total participación institucional de los sindicatos en la planificación e implementación de medidas para una transición justa en el lugar de trabajo y a escala sectorial, nacional e internacional; sensibilización respecto a la importancia de las medidas de transición justa entre los responsables públicos y la opinión pública en general; desarrollo de capacidades; formación profesional y otras medidas para recontractar a los trabajadores que se queden sin empleo en todos los sectores; la aportación de una protección social adecuada; inversiones en tecnologías con bajas emisiones de carbono; diálogo social; investigación y políticas industriales coordinadas; y una gobernanza global transparente, democrática y efectiva en la transición hacia una economía baja en carbono y con un aprovechamiento adecuado de los recursos naturales. El Congreso subraya la oportunidad en materia de igualdad de género que representa la creación de empleos verdes, capacitando y alentando a las mujeres para que se incorporen a ese sector.

4. El Congreso reconoce además la importancia de las iniciativas emprendidas por los sindicatos para reforzar la membresía en la economía verde; del desarrollo de proyectos de lugares de trabajo verdes para reducir las emisiones y el empleo energético implicando a los miembros del sindicato en el reto del cambio climático; de los programas de educación y capacitación medioambiental liderados por los sindicatos; y de asegurarse de que los representantes sindicales sobre medio ambiente en el lugar de trabajo tengan derecho a recibir información y capacitación sobre cuestiones medioambientales. La negociación colectiva y los convenios colectivos son herramientas importantes que los sindicalistas pueden utilizar para facilitar una transición justa hacia una sociedad con bajas emisiones. Una condición previa indispensable para una implicación democrática de los sindicatos en las políticas climáticas es que se respeten plenamente los principios consagrados en los Convenios 87 y 98 de la OIT

5. La realidad del cambio climático plantea un reto inmediato y dramático que, de no tomarse en cuenta, podría tener consecuencias catastróficas. El Congreso pide un acuerdo internacional ambicioso y vinculante sobre cambio climático y un marco político sobre transición justa destinado a reducir los gases de efecto invernadero y la dependencia de los combustibles fósiles, al tiempo que mejore el nivel de vida de la población, sin poner en peligro la competitividad de las industrias ni ejercer una presión excesiva sobre los presupuestos de los Estados. El Congreso insta por tanto a que se aplique la reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) necesarias para limitar el incremento mundial de las temperaturas a un máximo de 2°C, por encima del cual el impacto sobre el planeta y sobre la vida humana sería irreversible. El Congreso expresa por tanto su firme apoyo a la propuesta del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de reducir las emisiones mundiales de GEI a un nivel 85% inferior al de 1990 para el año 2050 y hace hincapié en la necesidad de establecer metas intermedias para lograrlo, incluyendo una correspondiente reducción de al menos el 25%-40% por parte de los países desarrollados para 2020, en comparación con las emisiones de 1990. El Congreso apoya además la colaboración para alcanzar el punto máximo de emisiones mundiales y nacionales tan pronto como sea posible.

6. El Congreso exhorta a todos los gobiernos a cumplir con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y a contribuir de manera plena y apropiada a la lucha contra el cambio climático mediante la aplicación de reducciones significativas en sus emisiones de GEI. En este contexto, reconoce que los países industrializados son responsables de más del 75% de las emisiones de GEI en la atmósfera del planeta y que se han beneficiado materialmente de una vía de desarrollo

basada en elevadas emisiones de carbono, pero sin hacerse cargo de sus costes externos. El cambio climático es mayoritariamente responsabilidad de los países desarrollados, pero desgraciadamente los países en desarrollo están adoptando los mismos patrones de crecimiento económico que nos han conducido a esta desastrosa situación. El Congreso reconoce además que, sin unas medidas de mitigación, entre el 50-75% del incremento en las emisiones de carbono procedentes del uso energético para los años 2000-2030 corresponderá a los países en desarrollo. Así pues, corresponde por igual a los países desarrollados y en desarrollo la responsabilidad de actuar para lograr unas reducciones globales de las emisiones de GEI en la atmósfera. Es en esta perspectiva que afirmamos nuestra profunda convicción de que el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas constituye una respuesta apropiada. El cambio climático es una cuestión que afecta a los trabajadores/as. Los países desarrollados deberán emprender las iniciativas necesarias para mitigar y adaptarse al cambio climático mediante reducciones importantes de sus propias emisiones y aportando la financiación apropiada de las medidas que deban adoptar los países en desarrollo, bajo el principio de una responsabilidad común pero diferenciada y en función de sus respectivas capacidades. De acuerdo con ese mismo principio, las economías emergentes deberán también asumir su responsabilidad de limitar su rápido incremento de las emisiones. Para garantizar la integridad de un acuerdo internacional sobre el clima se requiere un sistema robusto y transparente que mida, informe y verifique las acciones destinadas a la reducción de emisiones y los compromisos financieros por parte de todas las naciones.

7. El Congreso insiste en que deberá garantizarse la aportación entre 2013 y 2017 de los US\$ 85.000 millones anuales en fondos públicos que la ONU considera necesarios para una adaptación adecuada por parte de los países en desarrollo. Debería asignarse la financiación pública necesaria para conseguir economías más verdes y tener en cuenta fuentes innovadoras de financiación. Además, habrá que adoptar medidas para alentar la inversión privada, respetando las normas de sostenibilidad laboral y medioambiental. Entre las medidas a tomar pueden incluirse tanto la transformación de sectores industriales como el establecimiento de objetivos para la energía renovable y la eficiencia energética, el reciclaje, medidas contra la deforestación, y la transferencia de las tecnologías necesarias a los países en desarrollo. La especulación financiera para la compraventa de carbono resultaría perjudicial para la necesidad real e imperativa de reducir las emisiones de carbono y debería por tanto evitarse. El Congreso considera que los mercados del carbono deben estar regulados para que se cumpla eficazmente ese objetivo.

8. El Congreso reconoce con profunda preocupación que la degradación del medio ambiente y el cambio climático están ya teniendo un impacto grave sobre los medios de subsistencia de millones de trabajadores y trabajadoras y la sostenibilidad de numerosas comunidades. Se estima que alrededor de mil millones de personas se verán obligadas a abandonar sus hogares para 2050 como consecuencia del cambio climático, la degradación del medio ambiente y los conflictos resultantes, y las mujeres resultarán afectadas de manera desproporcionada. Dada su situación particularmente crítica, los pequeños Estados insulares y costeros en desarrollo requieren la solidaridad internacional y el Congreso apoya por tanto el posible reforzamiento de los objetivos a largo plazo para las reducciones de las emisiones, teniendo en cuenta las nuevas pruebas científicas, incluyendo la posibilidad de limitar el aumento de temperatura a 1,5 grados centígrados. El impacto del cambio climático sobre la disponibilidad y la calidad del agua intensificará los actuales problemas de gestión del agua y requiere también inversiones considerables. A causa de éstos y otros impactos, el cambio climático pone en peligro los derechos humanos. Es esencial que la lucha contra la degradación del medio ambiente y el cambio climático se lleve a cabo teniendo plenamente en cuenta los objetivos sindicales

globales de justicia social, trabajo decente e igualdad de género, en el marco de una estrategia de transición justa del actual patrón de producción y consumo a una alternativa sostenible con bajas emisiones de carbono y resistente al clima.

Programa de Acción de la CSI

9. El Congreso instruye a la CSI y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a:

- (a) defender un modelo de desarrollo mundial sostenible, continuar intentando conseguir empleos verdes y una transición justa, y concienciar respecto a los vínculos existentes entre el desarrollo sostenible, los recursos naturales, el cambio climático y el mundo del trabajo, así como sobre el papel que pueden desempeñar los sindicatos respecto a estos temas;
- (b) continuar fomentando que se adopte lo antes posible en el marco de la CMNUCC un acuerdo internacional sobre cambio climático que sea justo, ambicioso y vinculante, así como de un marco para una política de transición justa, y promover la necesidad de la justicia climática y de un enfoque basado en los derechos humanos al abordar el cambio climático;
- (c) participar en el diálogo social y político a nivel nacional y contribuir aportando soluciones para la transición a una vida laboral decente, verde y baja en carbono;
- (d) llevar a cabo campañas de sensibilización, investigaciones, formación y brindar asesoramiento político para incrementar la acción sindical respecto a las cuestiones medioambientales, incluyendo el cambio climático, a escala internacional, nacional y del lugar de trabajo;
- (e) continuar colaborando con el PNUMA y la OIT en la “Iniciativa de Economía Verde”, en particular analizando la manera de transformar los empleos actuales en otros más sostenibles, y contribuir al desarrollo de otras iniciativas con los mismos fines en todas las regiones y sectores del mundo entero;
- (f) mantener la labor sindical en otros procesos multilaterales cruciales vinculados al desarrollo sostenible, y asegurarse de que las opiniones y las propuestas sindicales queden reflejadas en los resultados de la Cumbre de Río+20 en 2012;
- (g) desarrollar acciones sindicales para controlar las medidas tomadas por las empresas en los lugares de trabajo, con objeto de cumplir con los objetivos medioambientales adoptados, y compartir experiencias concretas sobre mejoras climáticas en los lugares de trabajo a través del sitio web de la CSI sobre el clima, que ha de servir de inspiración para los sindicatos en todo el mundo;
- (h) mantener e incrementar el trabajo en el seno de organismos internacionales con objeto de reforzar la influencia y capacidad de los sindicatos a nivel nacional y local cuando se decidan e implementen políticas sobre cambio climático; e
- (i) intensificar la labor de difusión con gobiernos, agencias de la ONU, organizaciones de la sociedad civil y empresas, a efectos de promover el programa de empleos verdes y decentes, y con la Fundación Sustainlabour en actividades de formación y para incrementar la capacidad sindical, entre otros medios con la organización de una Segunda Asamblea Sindical sobre Trabajo y Medio Ambiente.